



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de marzo de 2023.

NOTA GC N° 234/2023

Referencia: APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SOLPED N° 8.000.054.
Contratación Abreviada (Modo II) N° 25/2023

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 8.000.054 y las Especificaciones Técnicas rige la Contratación Abreviada (Modo II) N° 25/2023, que tiene por objeto "Kit de café – EANA Central".

La Gerencia Ejecutiva de Recursos Humanos cumplió con lo establecido en el artículo VI.1 del Reglamento al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.

De conformidad con el artículo VI.2 del Reglamento, se notificó al Departamento de Formulación y Control Presupuestario y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar el gasto que genera la presente contratación.

Por lo expuesto, de acuerdo al artículo X.2 inciso i) del Reglamento, la Gerenta de Compras aprueba la Contratación Abreviada (Modo II) N° 25/2023 en base a la documentación aportada cita a fs. 01/08.

Asimismo, se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el día 14 de marzo de 2023, a las 11:30 horas.

Por último, serán emitidas las invitaciones correspondientes y pondrán en marcha los mecanismos que se estimen convenientes de acuerdo al Reglamento.



JULIETA A. TRONCOSO
Gerenta de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

REGLON	BIEN A COTIZAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Alquiler 5 kit mensual cafetera	12	Mes
2	Excedente de café en grano de primera línea	20	Kg
3	Excedente reposición de azúcar sobre 6.25gr	3	Cajas
4	Excedente reposición Edulcorante sobre 0.6g	3	Cajas

Plazo de Ejecución: (12) doce meses a iniciarse dentro de los 10 días corridos de notificada la Orden de Compra. Con opción a prórroga por un período igual o menor a la inicial.

1. LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS MÁQUINAS:

- Renglón 1 Oficina EANA SE Central – Florida 361, CABA.
- Renglones 2 al 4 Según indique EANA SE la necesidad de excedentes de reposición. Los mismos deberán ser entregados en Florida 361, CABA, Piso PB.

2. OBJETO:

La presente Especificación Técnica tiene por objeto realizar la contratación del servicio de provisión de café en grano, azúcar, edulcorante y servicio integral de máquinas de café con mantenimiento.

3. SERVICIOS A CONTRATAR:

Para el renglón 1 deberán ofertar 5 kit mensual que incluya lo siguiente por cada uno:

- Cafetera tipo oficina con molinillo, proceso automático de molienda sin intervención del usuario hasta que termina el proceso de servido de café, reservorio de café en grano de al menos 500gr, tanque de agua de al menos 2.5 litros, posibilidad de selección de intensidad de café (suave a fuerte), selección de temperatura de agua de mínimo a máximo, selección de tamaño de taza 60ml hasta 150ml (en medidas aprox), capuchinador emulsionador y calentador de leche (sin reservorio) – Alimentación Eléctrica 220 normalizado, apagado automático si la capacidad de residuos excede el reservorio, capacidad de apagado por falta de uso, bandeja de goteo plástica con rejilla de acero inoxidable, estructura de plástico o similar. Capacidad de producción diaria de 50 a 80 tazas de café (reponiendo insumos por parte del personal de EANA). Dimensiones máximas: ancho 300mm, profundidad 500mm, alto 550mm.
- 4 kilos de café de primera línea en grano apto para las cafeteras.



- Azúcar ensobrada por 800 unidades de aproximadamente 6.25gr cada uno (en caja) o similar
- Edulcorante ensobrado por 400 unidades de aproximadamente 0.6gr cada uno (en Caja) o similar.

Para los renglones 2, 3 y 4 deberán ofertar un excedente de reposición con las siguientes características:

- 20 kilos de café de primera línea en grano apto para la cafetera.
- 3 Cajas de Azúcar ensobrada por 800 unidades de aproximadamente 6.25gr cada uno (en caja) o similar
- 3 cajas de Edulcorante ensobrado por 400 unidades de aproximadamente 0.6gr cada uno (en Caja) o similar.

Se utilizará la modalidad de Orden de Compra Abierta. La Gerencia requirente realizará los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración de la Orden de Compra o del Contrato.

4. MANTENIMIENTO, ENTREGA DE INSUMOS Y CERTIFICADO DE LIMPIEZA

En todos los casos el oferente debe incluir servicio técnico sin cargo por desperfectos que presente el equipamiento, reemplazando el equipo en el lapso máximo de 72hs hábiles en caso de no poder repararla, caso contrario por cada día de no prestación de servicio debe descontar el proporcional a la cantidad de días hábiles en los cuales no presto servicio. En caso de que se determine que el desperfecto es por el uso negligente del equipamiento el oferente cotizara la reparación del mismo.

Limpieza de al menos dos veces al mes de todos sus componentes in situ o retirando la maquina dejando un reemplazo de la misma.

Entregas del 1 a 5 de cada mes, con acuse de recibo (Remito) con firma, aclaración y fecha de la recepción de PB de Florida 361.

El oferente dejara un Certificado de limpieza en recepción con nota de los trabajos realizados firmada y aclarada y la fecha en la cual realizo el trabajo.

5.- CERTIFICADO DE ART Y/O SEGURO PERSONAL.

El oferente deberá presentar del 1 al 5 de cada mes o ante la concurrencia, el certificado de cobertura correspondientes de ART y accidentes personales. Cláusula de no repetición a Favor de EANA SE.

DANIELA N. CUTUFOS
Gerenta Ejecutiva de Recursos Humanos
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO